

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 145  
 DE PRIMAVERA, 03/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATRICIA PAILLAN PAILLAN Rut 010808983-0  
 La Cantidad de \$ 38.380 TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN COCTAIL REALIZADO CON MOTIVO DE  
 LA ENTREGA DE COMPUTADOR POR PARTE DEL GOBIERNO A LA ALUMNA DE LA  
 ESCUELA CERRO SOMBRERO MAIRA VARGASHERNANDEZ  
 Fecha de Pago 03/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	279	03/06/2009	38.380

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO: 125

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-002-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS ESCUELA		38.380
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	38.380	
Totales:		38.380	38.380

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-002-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS ESCUELA	38.380	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		38.380
Totales:		38.380	38.380



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



M. CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (\$)



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL (\$)



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (\$)

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

*Mario Barrios*

V. Bueno Jefe Contabilidad

V. Bueno Tesorero